



Derecho
a la
Integridad
Personal

Informe 2021

**Situación
de los
Derechos
Humanos
en
Venezuela**

Derecho a la integridad personal

Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral [...] Ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda víctima [...] tiene derecho a la rehabilitación. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano [...] Toda persona detenida tiene derecho a comunicarse de inmediato con sus familiares, abogado o abogada o persona de su confianza [...] El hogar doméstico y todo recinto privado de persona son inviolables. No podrán ser allanados, sino mediante orden judicial [...]

1

Artículos 44, 46 y 47 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

En 2021 las instancias internacionales de protección de los derechos humanos mantuvieron su mirada sobre Venezuela. La gravedad de las violaciones de derechos humanos registradas han obligado a afianzar el monitoreo e investigación sobre lo que viene ocurriendo en el país.

Las abusivas prácticas policiales y militares –alentadas por la narrativa oficial y la impunidad estructural–, que han socavado severamente la garantía para los derechos a la vida, libertad e integridad personal, cruzaron una frontera que hasta hace unos años parecía impensable, y en la actualidad pudieran constituir crímenes de lesa humanidad.

En una decisión histórica, el Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), Karim Khan, anunció el 04.11.21 su decisión de abrir una investigación sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela. Es la primera decisión de esta naturaleza que se dicta en el continente y constituyó, en opinión del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA), un paso gigantesco en el camino de las víctimas para obtener justicia.

La apertura de una investigación por parte de la Fiscalía de la CPI brinda la posibilidad de que se lleve a cabo un estudio imparcial e independiente en los casos de crímenes de lesa

humanidad, lo cual hasta ahora ha estado fuera del alcance de la mayoría de las personas afectadas por estos delitos¹.

No obstante, durante 2021 continuaron los abusos. Aunque voceros del Estado venezolano anunciaron la apertura de investigaciones contra personas vinculadas a la comisión de delitos contra los ddhh, las cadenas de mando responsables de estos crímenes siguen sin ser investigadas y sancionadas, y la política de Estado que promueve los atropellos sigue intacta.

Entre enero y diciembre de 2021 PROVEA registró 94 denuncias de violaciones al derecho a la integridad personal –con igual número de casos– que incluyeron a 1.306 víctimas. Esta información es el resultado del monitoreo de las denuncias divulgadas en la prensa nacional y regional y de los casos atendidos por PROVEA y otras organizaciones defensoras de ddhh. Los datos indicados, comparados con el periodo anterior –cuando se reportó un total de 2.727 víctimas–, representan un descenso de 52%².

Cuadro N° 1	
Víctimas de violaciones a la integridad personal 2013-2021	
Año	N° de víctimas
2013	419
2014	2.015
2015	18.184
2016	1.790
2017	4.819
2018	1.677
2019	5.211
2020	2.727
2021	1.306

Fuente: Elaboración propia /base de datos de Provea.

Pero, aunque se observa una caída en el número de violaciones registradas por PROVEA y ello pudiera ser interpretado como un cambio positivo en la política y práctica estatales, advertimos que más allá de la apreciación cuantitativa de los fenómenos debe tenerse en cuenta la consolidación de nuevas

1 FEDERACIÓN INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS (FIDH) y PROVEA: *La Corte Penal Internacional abre investigación sobre Venezuela, ofreciendo esperanza para las víctimas* [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-civiles-y-politicos/la-corte-penal-internacional-abre-investigacion-sobre-venezuela-ofreciendo-esperanza-para-las-victimas/>> Consulta del 27.03.22.

2 PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (PROVEA): *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual enero/diciembre 2020. Capítulo: Derecho a la integridad personal* [en línea] <<https://provea.org/publicaciones/informes-anuales/informe-anual-situacion-de-los-derechos-humanos-en-venezuela-enero-diciembre-2020/>> Consulta del 20.01.22.

formas de abuso que desde una dimensión cualitativa están ocasionando un severo daño en la vida de cientos de familias.

Comparados con las cifras históricas de violaciones a la integridad personal registradas durante los ciclos de protestas de 2014, 2017 y 2019, e incluso durante el primer año de ejecución del Operativo de Liberación del Pueblo (OLP), los datos recopilados durante 2021 parecerían indicar una mejoría. Pero, contrariamente, siguen siendo el indicativo de la existencia de una política de Estado dirigida a castigar e intimidar a la población para afianzar el control social.

3

Cuadro N° 2						
Patrón	Ene.-Dic. 2017	Ene.-Dic. 2018	Ene.-Dic. 2019	Ene.-Dic. 2020	Ene.-Dic. 2021	% aumento disminución
Torturas	101	109	573	97	241	148% ↑
Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	539	970	852	858	489	43% ↓
Heridos	3.811	76	1.033	108	3	97% ↓
Allanamientos ilegales e injerencias indebidas en el hogar	2.559	667	1.960	253	119	52% ↓
Amenazas u hostigamiento	347	656	811	1411	454	67% ↓

Fuente: Elaboración propia/ Base de datos de Provea.

Y es que luego de un alentador descenso de las denuncias de tortura en 2020, un nuevo incremento en el número de víctimas en 2021 arroja luces sobre esta afirmación. En especial, el aumento de las técnicas de abuso basadas en la humillación y reducción física y psicológica de las víctimas mediante las agresiones sexuales, genera especial preocupación.

En 60,9% de las denuncias de tortura recogidas en el presente Informe Anual, las víctimas dijeron haber sufrido algún tipo de abuso sexual, que en varios casos incluyó violación. Igualmente, en 44,3% del total de casos de tratos crueles, inhumanos y degradantes registrados en 2021 los afectados denunciaron haber sido expuestos a desnudez colectiva como mecanismo de intimidación, mientras que otros dijeron haber recibido amenazas de violación por parte de los agentes de la fuerza pública.

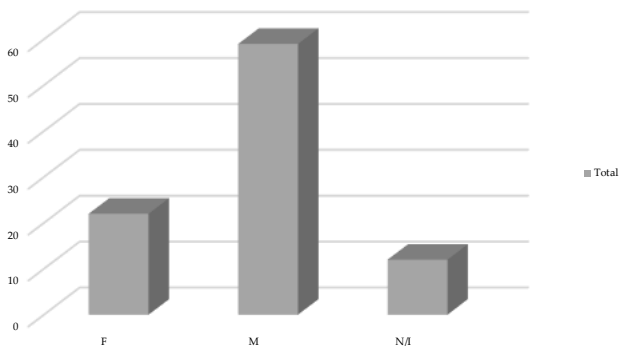
Igualmente, genera honda preocupación que en el marco de un incremento generalizado de casos de violencia de género

producidos por agentes no estatales –y que han sido denunciados reiteradamente por organizaciones que defienden los derechos de las mujeres– los miembros de la fuerza pública estén sumando profusamente este tipo de prácticas a su repertorio de abusos.

De las víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes registrados en el período, 41,3% fueron mujeres que denunciaron haber sido víctimas de golpizas y maltratos psicológicos, en su mayoría a manos de agentes de seguridad del género masculino, mientras ellas se encontraban bajo su custodia.

4

Gráfico N° 1
Víctimas de violaciones a la Integridad Personal de acuerdo al género Ene. - Dic. 2021



Fuente: Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea. Elaboración propia / Base de datos de Provea

Entre las víctimas de violaciones a la integridad personal identificadas se pudo conocer el género de 944 personas [ver gráfico N° 1], lo que representa 72,28% del total individualizado. De este conjunto de víctimas, 79,87% fueron del género masculino (754) y 20,12% del género femenino (190).

El Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) encabezó la lista de violaciones a la integridad personal, acumulando 378 víctimas (28,94% del total) cuando actuó sin la

compañía de otras corporaciones de seguridad; pero sumó 16 casos más cuando ejecutó operaciones junto a otras fuerzas policiales.

De los 394 casos –con igual número de víctimas– en los que está involucrado el CICPC, 94,9% corresponde a casos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, ocurridos en su mayoría en las comisarías y en los Centros de Detención Preventiva (CDP) bajo el control del organismo.

Al cierre de 2021, el CICPC lideró los registros de tortura y tratos crueles, pero también –como se verá en el capítulo Derecho a la Vida de este Informe Anual– los casos de ejecuciones extrajudiciales ocurridos durante el período en el territorio nacional. Ello a pesar de que en agosto pasado su director, Douglas Rico, afirmó que la conducta desviada de algunos funcionarios no representaba al resto de la institución:

“Cero tolerancia a quienes pretenden vulnerar los derechos de los ciudadanos. Recordemos que somos la primera institución de seguridad, con alto grado de depuración y lo hacemos público y notorio, para dar el ejemplo”³.

Así lo afirmó el funcionario; no obstante, sus palabras no guardan correspondencia con los recurrentes abusos cometidos por esta institución.

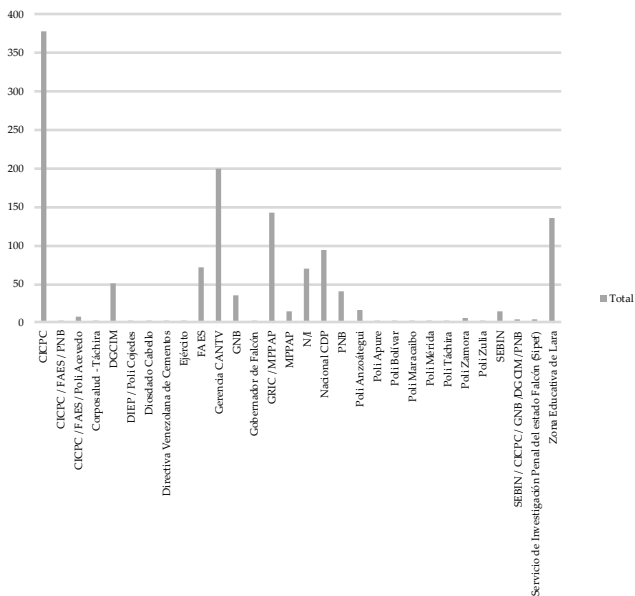
3 UNA VENTANA A LA LIBERTAD: *Miranda* | Douglas Rico anuncia investigación de denuncias por presunta tortura en calabozos del Cicpc-Caucagua [en línea] <<http://unaventanaalibertad.org/leticias/miranda-douglas-rico-anuncia-investigacion-de-denuncias-por-presunta-tortura-en-calabozos-del-cicpc-caucagua/>> Consulta del 15.03.22.

Cuadro N° 3 Violaciones a la integridad personal - 2021 Actores responsables		
Cuerpos de seguridad de adscripción nacional	N° de víctimas	%
FAES	71	5,43
CICPC	378	28,9
GNB	35	2,67
DCCIM	51	3,90
PNB	41	3,13
SEBIN	14	1,07
Ejército	3	0,22
GRIC/MPPFP	143	10,9
Cuerpos de seguridad de adscripción regional	N° de víctimas	%
DIEP/Policia del EstadoCojedes	1	0,07
Policia del Estado Arzobispo	17	1,30
Policia del Estado Apure	1	0,07
Policia del Estado Zulia	1	0,07
Policia del Estado Bolívar	1	0,07
Policia del Estado Mérida	1	0,07
Policia del Estado Fáchira	1	0,07
SIPEF/ Policia del Estado Falcón	4	0,30
Cuerpos de seguridad de adscripción municipal	N° de víctimas	%
Policia del Municipio Zamora (Miranda)	6	0,45
Policia del Municipio Maracaibo (Zulia)	1	0,07
Actuaciones Conjuntas	N° de víctimas	%
CICPC / FAES / Policia del Municipio Acevedo (Miranda)	8	0,61
CICPC / FAES / PNB	3	0,22
SEBIN / CICPC / GNB / DCCIM / PNB	5	0,38
Otros	N° de víctimas	%
Gerencia Nacional CANTV	200	15,3
Zona Educativa del Estado Lara	136	10,4
Ministerio de Servicios Penitenciarios	14	1,07
Directiva Venezolana de Cementos	1	0,07
Diosdado Cabello	1	0,07
Gobernador de Falcón	1	0,07
No identificados		
	165	12,6
Total	1.306	

Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea.

Por tercer año consecutivo, los casos de amenazas y hostigamiento tuvieron un especial protagonismo en la dinámica represiva estatal, reflejando la persistencia de una política de terrorismo de Estado orientada a generar temor entre quienes reclaman la garantía de derechos. Dirigentes sindicales, activistas sociales y dirigentes políticos han sido los principales afectados por este subpatrón de abusos contra la integridad personal, siendo los trabajadores quienes han sentido con más fuerza los efectos de estas prácticas.

Gráfico N° 2
Actores responsables de violaciones a la Integridad Personal Ene. - Dic. 2021



Fuente: Fuente: Elaboración propia / Base: de datos de Provea. Elaboración propia / Base: de datos de Provea

Torturas

El monitoreo de prensa y recopilación de denuncias recibidas por PROVEA entre enero y diciembre de 2021 reveló que durante el período se denunciaron 15 casos de tortura que incluyeron a 241 víctimas individualizadas de este delito contra los ddhh. Provea no registró ninguna muerte producida a consecuencia de torturas durante el año.

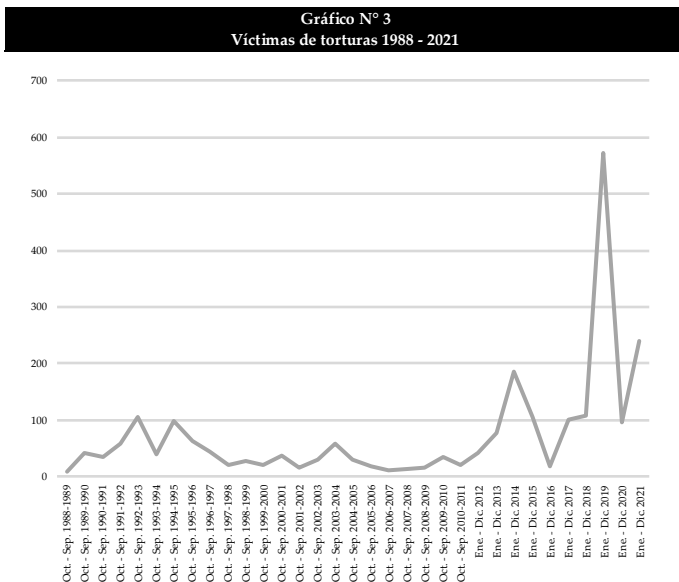
Esta cifra representa un aumento de 148,4% respecto al número de víctimas reportadas en 2020⁴, y se sitúa como la segunda más alta registrada por PROVEA en la serie histórica 1988-2021.

Hemos advertido reiteradamente que, debido a factores como la opacidad oficial, las dificultades para el monitoreo derivadas de la disminución de prensa independiente y el temor de los familiares de las víctimas para denunciar los abusos, la data pudiera estar sujeta a un subregistro, lo que indica que pudo haber ocurrido un número aún mayor de casos de tortura.

Por otro año consecutivo, ni el Ministerio Público (MP) ni la Defensoría del Pueblo (DDP) publicaron sus respectivos informes de gestión institucional, contribuyendo así a la opacidad y obstaculizando el derecho de las víctimas a obtener justicia.

8

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL



Fuente: Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea. Elaboración propia / Base de datos de Provea.

4 PROVEA: Informe Anual enero/diciembre 2020. Capítulo Derecho a la integridad personal. Op. cit.

Pese a que en 2020 notamos –con moderado optimismo– un considerable descenso en el número de víctimas de tortura respecto a 2019, el notable incremento en el número de casos durante 2021 confirma lo que advertimos en nuestro informe anterior, sobre la imposibilidad de afirmar que se estaban produciendo avances en materia de garantías para el derecho a la integridad personal, toda vez que el aliento institucional a los abusos y la impunidad estructural afianzada en los órganos encargados de brindar justicia a las víctimas perpetúan estos crímenes.

El efecto positivo que pudo haber producido la presión de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) sobre Venezuela en materia de reducción de las ejecuciones extrajudiciales, por ejemplo, no se sintió en materia de torturas; por el contrario, el anhelo de que estos casos siguieran un ritmo descendente se hizo ilusorio ante la escalada de abusos registrados en cárceles, comisarías y cuarteles militares del país.

9

Año	N° víctimas
Enero-diciembre 2013	28
Enero-diciembre 2014	185
Enero-diciembre 2015	105
Enero-diciembre 2016	18
Enero-diciembre 2017	101
Enero-diciembre 2018	109
Enero-diciembre 2019	574
Enero-diciembre 2020	97
Enero-diciembre 2021	241

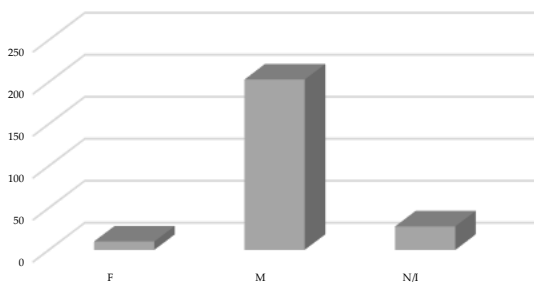
Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea.

De acuerdo con los registros de PROVEA, la mayoría de las personas torturadas fueron hombres, jóvenes y pobres, manteniéndose así el perfil histórico de las víctimas de este delito. 84,2% (203) de las víctimas individualizadas fueron de género masculino; 4,1% (10) de género femenino, y en otros 28 casos (11,6%) no se pudo determinar con claridad el género de la víctima [ver gráfico N° 4].

Las edades de las víctimas identificadas oscilaron entre 23 y 62 años. La mayoría de las lesiones infligidas a los afectados

consistió en amenazas de abuso sexual, golpes, patadas, culatazos, descargas eléctricas, crucifixión, violación, insultos y amenazas de muerte, entre otras.

Gráfico N° 4
Víctimas de torturas de acuerdo al género Ene. - Dic. 2021



Fuente: Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea. Elaboración propia / Base de datos de Provea.

Del total de víctimas documentadas por PROVEA durante el período, 165 (68,4%) fueron personas privadas de libertad por la comisión o presunta comisión de delitos comunes, manteniéndose así la tendencia registrada en 2019 y 2020.

Actores responsables

El CICPC, ejecutando actuaciones en solitario, fue señalado como responsable en 155 casos de tortura –con igual número de víctimas– para alcanzar 64,3% del total de denuncias registradas en 2021.

Además, el órgano fue señalado de haber torturado a tres personas durante una actuación conjunta con las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) y la Policía del Municipio Acevedo, en el estado Miranda, para totalizar así 158 casos de tortura.

Organismo	N° de casos	%
CICPC	155	64%
DGCIM	43	17,8%
FAES	29	12%
Poli Zamora	6	2,4%
CICPC / FAES / Policía del Municipio Acevedo	3	1,2%
Ejército	3	1,2%
SEBIN	1	0,4%
DIEP / Policía del Estado Cojedes	1	0,4%
Total	241	

Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea.

En un recuento histórico desde la llegada de Nicolás Maduro a la presidencia del país, PROVEA ha registrado cómo, de acuerdo a las diversas dinámicas del conflicto político-social, distintas corporaciones de seguridad han asumido el rol protagónico en las estadísticas de torturas.

Entre 2013⁵ y 2014⁶, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) lideró la estadística de casos de tortura durante esos dos períodos de alta conflictividad social, cuando ese componente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) tuvo un rol protagónico en la respuesta represiva estatal.

Para 2015⁷ el CICPC retomó su liderazgo histórico en la comisión de torturas, en el marco de la ejecución del OLP⁸ y del descenso de la conflictividad social en el país.

En 2016⁹ el Ejército estuvo al frente como el organismo más torturador, al ser incorporado en la segunda fase del OLP.

Para 2017¹⁰ y 2018¹¹ la PNB y la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), respectivamente, acumularon la mayor cantidad de casos, debido en primer lugar a la actuación de la PNB para aplastar la rebelión popular de 2017, y en segundo lugar, al papel jugado por la DGCIM en la persecución y hostigamiento contra

5 PROVEA: Informe Anual enero/diciembre 2013. Op. cit.

6 PROVEA: Informe Anual enero/diciembre 2014. Op. cit.

7 PROVEA: Informe Anual enero/diciembre 2015. Op. cit.

8 PROVEA / HUMAN RIGHTS WATCH (HRW): *Poder Sin Límites: Redadas policiales y militares en comunidades populares y de inmigrantes en Venezuela* <<https://www.derechos.org/ve/informes-especiales/poder-sin-limites-redadas-policiales-y-militares-en-comunidades-populares-y-de-inmigrantes-en-venezuela>> Consulta del 15.03.22.

9 PROVEA: Informe Anual enero/diciembre 2016. Op. cit.

10 PROVEA: Informe Anual enero/diciembre 2017. Op. cit.

11 PROVEA: Informe Anual enero/diciembre 2018. Op. cit.

militares¹² señalados de formar parte de conspiraciones e intentos de golpe de Estado durante buena parte de 2018.

En 2019¹³ –cuando se produjo el mayor número de víctimas de tortura registrado por PROVEA desde 1988– el CICPC fue señalado como responsable de torturar a 259 personas; es decir, 45% del total de víctimas registradas ese año.

En 2020¹⁴ esta corporación policial fue desplazada por el Cuerpo de Custodios Penitenciarios adscritos al Ministerio del Poder Popular para Asuntos Penitenciarios (MPPAP), en un año caracterizado por las restricciones para la movilidad luego de la aparición de la pandemia generada por el virus SarsCov-19, y el aumento de las precarias condiciones de salud y alimentación de las personas privadas de libertad, que atizaron las tensiones a lo interno de los recintos carcelarios.

El CICPC retomó en 2021 el liderazgo de esta penosa estadística, pese a las promesas de depuración y sanción a los responsables de abusos hechas públicamente por el director del organismo, Douglas Rico.

El Hatillo y Boleíta: epicentros de la tortura

En Miranda se registró la mayor cantidad de víctimas [ver gráfico N° 6] con 190 personas torturadas (78,83%), concentradas en su mayoría en la sede de la División Nacional contra la Extorsión y el Secuestro del CICPC, ubicada en El Hatillo, y en la sede principal de la DGCIM, en Boleíta.

En estos dos recintos –el primero de carácter policial civil y el segundo, militar– se han denunciado al menos 441 casos de tortura entre enero de 2018 y diciembre de 2021, un alarmante 43,19% del total de casos registrados a nivel nacional durante ese período.

Precisamente en la sede del CICPC de El Hatillo se han producido dos situaciones que ilustran las desacreditadas y

12 PROVEA: *La DGCIM el organismo que más torturó en 2018* [en línea] <<https://provea.org/actualidad/dia-internacional-en-apoyo-a-las-victimas-de-la-tortura-488-casos-de-tortura-registro-provea-entre-2013-y-2018/>> Consulta del 20.03.22.

13 PROVEA: Informe Anual enero/diciembre 2019. Op. cit.

14 PROVEA: Informe Anual enero/diciembre 2020. Op. cit.

reiteradas promesas del director del organismo, Douglas Rico, sobre la depuración de ese cuerpo policial.

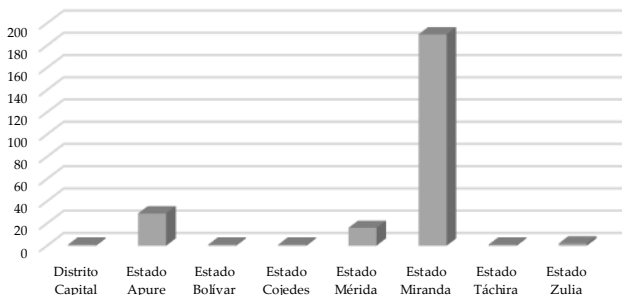
El 21.05.19, familiares de personas privadas de libertad en la sede del CICPC en El Hatillo denunciaron torturas contra 50 detenidos¹⁵, que incluyeron golpizas, violación, crucifixión y otros abusos.

En 2021, abusos similares fueron denunciados por familiares de 138 personas reclusas en ese recinto, pese a que en 2019 el director Rico había prometido intervenir y ser *“implacable con todos aquellos que insulten y transgredan el buen hacer del CICPC”*¹⁶.

Mientras, la sede de la DGCIM se ha convertido en el nuevo centro de torturas contra detenidos por razones políticas en el país. Al menos 249 personas han sido víctimas de tortura en ese recinto entre enero de 2018 y diciembre de 2021¹⁷.

13

Gráfico N° 5
Víctimas de torturas de acuerdo a la entidad federal Ene.- Dic. 2021



Fuente: Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea. Elaboración propia / Base de datos de Provea.

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Primicia: *Interviene n por segunda vez. División de Extorsión y Secuestro del CICPC* [en línea] <<https://primicia.com.ve/nacion/intervienen-por-segunda-vez/division-de-extorsion-y-secuestro-del-cicpc/>> Consulta del 16.03.22.

¹⁷ PROVEA: Informe Anual enero/diciembre 2019. Op. cit.

Torturan a mujeres campesinas en Caucagua

El 19.08.21, funcionarios del CICPC, FAES y Policía del Municipio Acevedo, en Caucagua, estado Miranda, irrumpieron en horas de la madrugada en la comunidad rural La Arenita, situada en la parroquia Panaquire de ese municipio.

Bajo la justificación de estar buscando un lote de licores presuntamente robado, los agentes de la fuerza pública allanaron ilegalmente al menos cinco viviendas de la comunidad, causando destrozos, hurtando propiedad privada y amenazando a los residentes.

Tres mujeres de La Arenita fueron detenidas por los funcionarios y trasladadas en patrullas a una sede policial de la localidad de Caucagua. Según los relatos, una de las detenidas –menor de edad– fue amenazada con ser abusada sexualmente por los policías, mientras que otras dos –mayores de edad– permanecieron detenidas durante toda la noche mientras eran golpeadas, amenazadas de muerte y sometidas a asfixia mecánica, entre otros abusos.

PROVEA difundió la denuncia a través de su cuenta en la red social Twitter¹⁸, lo que generó la reacción del director del CICPC, quien aseguró que investigaría los hechos. Escribió Douglas Rico en su cuenta Twitter:

“La directiva del CICPC ha ordenado una comisión de Asuntos Internos, para que investiguen en torno a las denuncias recibidas sobre presuntos actos inadecuados en la Delegación Municipal Caucagua”¹⁹.

Al cierre de esta publicación, PROVEA no tiene conocimiento sobre los avances de esta investigación.

¹⁸ PROVEA: Twitter @ _Provea del 21.08.21 [en línea] <https://twitter.com/_Provea/status/1429153440031297541> Consulta del 15.03.22.

¹⁹ Una Ventana a la Libertad: Miranda 1 Douglas Rico anuncia investigación de denuncias por presunta tortura en calabozos del Cicpc- Caucagua [en línea] <<http://an.ventanaalibertad.org/alertas/miranda-douglas-rico-anuncia-investigacion-de-denuncias-por-presunta-tortura-en-calabozos-del-cicpc-caucagua/>> Consulta del 15.03.22.

Tratos crueles, inhumanos y degradantes

Durante 2021 fueron víctimas de tratos y penas crueles, inhumanas y degradantes 489 personas, lo que representa un descenso de 43% respecto a la cifra registrada en 2020²⁰.

PROVEA pudo identificar el género de 394 (80,5%) de las víctimas, entre quienes destaca que 231 (58,6%) fueron hombres y 163 (41,3%) mujeres. Las edades de las víctimas identificadas oscilan entre los 14 y los 46 años de edad, siendo en su mayoría personas jóvenes, pobres y privadas de libertad en comisarías y cárceles del país.

Resalta la paridad de género entre las víctimas identificadas. La diferencia en la victimización de hombres y mujeres es escasa, sobre todo si se toma en cuenta que históricamente las tendencias asociadas a este delito sitúan ampliamente a los hombres jóvenes como las principales víctimas.

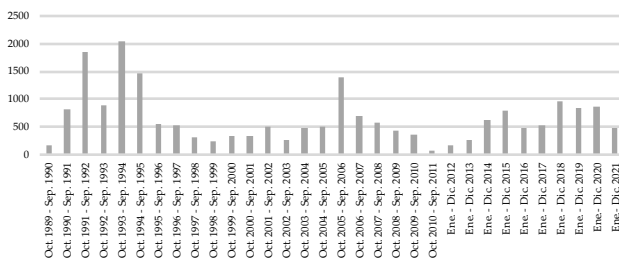
Destaca también de manera preocupante el aumento de las técnicas de abuso basadas en la humillación y reducción física y psicológica de las víctimas mediante las agresiones sexuales.

En 217 casos registrados (44,3% del total) los afectados denunciaron haber sido expuestos a desnudez colectiva como mecanismo de intimidación²¹, mientras que otros dijeron haber recibido amenazas de violación por parte de los agentes de la fuerza pública.

20 PROVEA: Informe Anual enero/diciembre 2020. *Op. cit.*

21 El Nacional: *Denuncian que el Cijpc desnudó a 16 trabajadoras del J. M. de los Ríos durante un pesquisa* [en línea]. <<https://web.archive.org/web/20210526180518/https://www.elnacional.com/venezuela/denuncian-que-el-cijpc-desnudo-a-16-trabajadoras-del-jm-de-los-rios-durante-una-pesquisa/>&dc=1&hl=es&ct=ch&dg=ve&client=firedox-b-d> Consulta del 16/03/22.

Gráfico N° 6
Tratos crueles, inhumanos y degradantes (1989-2021)



Fuente: Fuente: Elaboración propia/ Base de datos de Provea. Elaboración propia/ Base de datos de Provea

Veintidós denuncias involucran a nueve corporaciones de seguridad y al MPPSP en 394 casos –con igual número de víctimas– y en otra denuncia, desprendida del Informe Anual de la organización Una Ventana a la Libertad²², no se logró identificar a los responsables de otros 95 casos ocurridos en Centros de Detención Preventiva (CDP) a nivel nacional.

El CICPC encabezó el listado de casos con 216 víctimas (44,17%), 200 de ellas personas privadas de libertad en la sede del organismo ubicada en Los Teques, capital del estado Miranda. Estas personas habrían sido sometidas a fuertes golpizas y obligadas a desnudarse, luego que realizaran una protesta reclamando alimentos²³.

Por su parte, el Grupo de Respuesta Inmediata (GRIC) adscrito al MPPSP ocupó el segundo lugar con 143 víctimas, todas mujeres privadas de libertad en el Centro Penitenciario “David Viloria”, ubicado en Barquisimeto, estado Lara, quienes habrían sido golpeadas y maltratadas verbalmente por funcionarios de esta agrupación –en su mayoría hombres– durante una requisa a inicios de noviembre pasado²⁴.

22 Una Ventana a la Libertad: Informe Final. Año 2021 [en línea] <<http://unaventanaalibertad.org/wp-content/uploads/2022/03/INFORME-FINAL-2021-1.pdf>> Consulta del 16.03.22.

23 OBSERVATORIO VENEZOLANO DE PRISIONES (OVP): [en línea] <<https://ovp.prisiones.com/reclusos-del-cicpc-los-teques-fueron-castigados-y-despojados-de-su-ropa-luego-de-una-requisa/>> Consulta del 16.03.21.

24 Elnacional. Observatorio Venezolano de Prisiones denuncia malos tratos y requisa con linde en dos cárceles [en línea] <<https://www.google.com/search?rlz=C1int-far:foa-b:dd&q=Observatorio+Venezolano+de+Prisiones+denuncia+maltrato+y+requisa+violenta+en+dos+c%C3%A1rceles+Consulta+del+16.03.22>>

Cuadro N° 6
Tratos crueles, inhumanos y degradantes
Enero-diciembre 2021
Actores responsables

Organos de adscripción nacional	N° de víctimas	%
CCFC	216	44,17
CRIC/MPPS*	143	29,24
MPPS*	14	2,86
PNB	3	0,61
GNB	3	0,61
SEBIN	1	0,20
FAES	1	0,20
Organos de adscripción regional	N° de víctimas	%
Policia del Estado Anzoátegui	11	2,24
Policia del Estado Bolívar	1	0,20
Policia del Estado Zulia	1	0,20
No identificados	N° de víctimas	%
No identificados	95	19,42
Total	489	

Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea.

En 2021 murieron 97 personas^{25 26 27} a consecuencia de tratos crueles, inhumanos y degradantes, una cifra que se mantuvo igual a la registrada en 2020²⁸.

Todas las víctimas murieron en centros penitenciarios y comisarias como consecuencia del precario y a veces inexistente acceso a alimentos, medicinas y condiciones de salubridad mínimas.

La situación de abandono a la que está sometida la población reclusa en Venezuela constituye una práctica de trato cruel, inhumano y degradante que sigue ocasionando muertes en recintos carcelarios.

A la cotidiana violencia física a la que están sometidos miles de jóvenes pobres en las cárceles del país, se suma la revictimización generada por el sometimiento al hambre y la ausencia de servicios y tratamientos de salud.

La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha dicho que el concepto de tortura y tratos o penas crueles no se limita a las prácticas de violencia

25 Una Ventana a la Libertad: Informe Final. Op. cit.

26 María Ramírez Caballo *Boletín de investigación "Alpide independiente" permitiendo la indigenización en Salazar Fiano*. Correo de Camri [en línea] <<https://www.gp.gov.com/suach/2021-01-05-b-de-q-fach-01-05-2021-investigaci%C3%B3n%20independiente%20de%20Alpide%20independiente%20de%208079>> Diagona: muerte de un niño en el centro penitenciario de Salazar Fiano. Consulta del 23/01/22.

27 Rosangely Brucez. *Fallece recluso de Guaijaro por presunta tuberculosis*. Primicia [en línea] <<https://primicia.com.ve/sucesos/fallece-recluso-de-guaijaro-por-presunta-tuberculosis/>>. Consulta del 09/02/22.

28 PROVEA: Informe Anual enero/diciembre 2020. Op. cit.

física o psíquica, sino que incluye también las condiciones de detención que no respetan la dignidad humana, lo que ocurre en casos de hacinamiento, malas condiciones de reclusión, sanciones disciplinarias abusivas, falta de atención médica, ausencia de alimentación adecuada y agua potable, y carencia de recursos para atender las necesidades básicas de las personas detenidas, entre otros²⁹.

La Corte IDH ha reiterado en su jurisprudencia que todas las personas privadas de libertad tienen derecho a vivir en condiciones de respeto a su dignidad personal, conforme a los artículos 5.1 y 5.2 de la Convención Americana de los Derechos Humanos (CADH)³⁰.

El órgano hemisférico ha insistido también en que las impertinentes excusas de los Estados –basadas en las limitaciones económicas o de otra índole– para escapar de sus obligaciones al respecto carecen de toda justificación.

“[...] los Estados no pueden invocar privaciones económicas para justificar condiciones de detención que no cumplan con los estándares mínimos internacionales en esta área y no respeten la dignidad del ser humano”³¹.

29 Claudio Nash Rojas: *Alcance del concepto de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes*. Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano. Corte IDH [en línea] <<https://www.corteidh.or.cr/tablas/t23545.pdf>> Consulta del 16.03.22.

30 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA): *Convención Americana sobre Derechos Humanos* [en línea] <https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm> Consulta del 16.03.22.

31 OEA: Corte IDH: Caso Díaz Peña Vs. Venezuela. *Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas* [en línea] <https://www.corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=204> Consulta del 15.04.22.

Muere el pemón Salvador Franco abandonado por el Estado

El 03.01.2021, el indígena pemón Salvador FRANCO (44) murió en el Internado Judicial de El Rodeo II, en la población de Guatire, estado Miranda, luego de permanecer privado de libertad desde noviembre de 2019 por su presunta participación en el asalto a las instalaciones del Batallón 513 de Infantería de Selva y el Escuadrón 5102 de Caballería Motorizado, ambos ubicados en el estado Bolívar.

En junio de 2020, Franco y otros 12 pemones imputados por la misma causa, fueron trasladados desde el estado Bolívar hasta la cárcel de El Rodeo II, en una acción calificada por Amnistía Internacional como

“un impedimento para el acceso a insumos básicos para su supervivencia por la distancia con sus familiares, así como a condiciones de vida apropiadas a su cultura”³².

Amnistía Internacional destacó en esa ocasión que el juzgamiento de Franco y los demás indígenas pemones por un tribunal con competencia en terrorismo, violaba

“disposiciones constitucionales y estándares de derechos humanos que indican la obligación de los Estados de respetar los sistemas de justicia indígenas cuando los delitos se hubiesen cometido en una comunidad indígena, como es el caso”³³.

Luego de meses solicitando asistencia médica para Franco y el resto de los indígenas privados de libertad, el 28.11.20 los familiares de los detenidos emitieron un comunicado público exigiendo su liberación y denunciando que, aunque existía una orden del Tribunal Cuarto de Primera Instancia en Funciones de Control del Área Metropolitana de Caracas (AMC) para trasladar a Franco a un centro asistencial, a objeto que se le practicara una evaluación médica debido a su deteriorado estado de salud, la orden no había sido ejecutada por las autoridades del centro penitenciario adscrito al MPPSP. Los familiares señalaron entonces:

32 AMNISTÍA INTERNACIONAL. *Venezuela: Condiciones de detención de personas indígenas debe adecuarse a los estándares internacionales* [en línea] <<https://toropenal.com/amnistia-internacional-venezuela-condiciones-de-detencion-de-personas-indigenas/>> Consulta del 15.04.22.

33 *Ibidem*.

“Tenemos por su vida. Pedimos que tengan un gesto de humanidad y se cumpla la orden judicial para que nuestro hermano Salvador Fernando Franco Pérez, de 44 años de edad, reciba atención médica y se ordene su liberación”³⁴.

Después de meses de agotamiento físico y abandono estatal, Salvador Franco murió esperando atención médica.

La autopsia practicada al indígena pemón concluyó que su muerte se produjo a causa de un edema cerebral, shock séptico y otras reacciones producto de una tuberculosis no tratada, además de un cuadro de desnutrición que padecía desde hace meses.

20

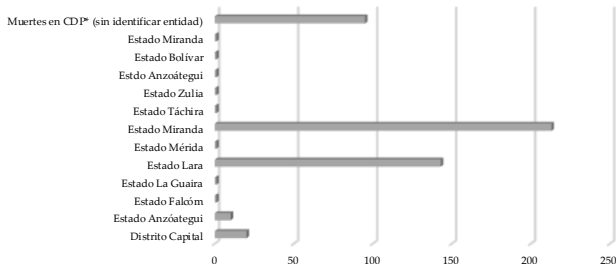
Víctimas identificadas de acuerdo a la entidad federal

El estado Miranda fue la entidad que concentró el mayor número de víctimas con 213 (43,5%), casi en su totalidad en la sede del CICPC de Los Teques. Lara ocupó el segundo lugar con 143 víctimas (29,2%), afectadas durante los sucesos descritos más arriba, ocurridos en el anexo femenino de la cárcel “David Viloría” de Barquisimeto. Por su parte, Distrito Capital con 20 víctimas (4%) ocupó el tercer lugar en personas afectadas.

Finalmente, en un total de 95 muertes de personas privadas de libertad, ocurridas en Centros de Detención Preventiva (CDP) debido a enfermedades y cuadros de desnutrición severos, no se pudo determinar la entidad federal donde se produjeron estas muertes ni la identidad de los agentes de la fuerza pública responsables de la custodia de las personas fallecidas.

34 El Diario: *Quién era Salvador Franco, el pemón que murió por falta de atención médica en El Rodeo II* [en línea] <<https://eldiario.com/2021/01/03/salvador-franco-pemón-murio-rodeo-ii/>> Consulta del 25.03.22.

Gráfico N° 7
Víctimas de tratos crueles de acuerdo a la entidad federal Ene.- Dic. 2021



Fuente: Fuente: Elaboración propia/ Base de datos de Provea. Elaboración propia/ Base de datos de Provea.

21

Personas heridas y/o lesionadas

En la categoría de heridos y/o lesionados PROVEA registró apenas tres víctimas, lo que significó un descenso de 97% respecto al año anterior³⁵ y la cifra más baja registrada en los últimos 30 años.

La DGCIM, la Policía del Estado Apure y la GNB fueron responsables de estos casos. En el caso de la GNB, funcionarios de este cuerpo fueron acusados de herir de un disparo a un adolescente de 14 años, en Barquisimeto, estado Lara³⁶.

El notable descenso en las cifras de personas heridas y/o lesionadas durante el período pudiera explicarse a la luz de dos factores:

1. Los conflictos asociados a la exigencia de derechos civiles y políticos que dominaron la escena y coparon las calles durante 2014, 2017 y 2019, entraron en un pronunciado reflujó desde mediados de ese último año. Con ello, la represión gubernamental a gran escala –que se produjo durante esos ciclos de protestas contra los manifestantes– también varió.

De una represión masiva que generó miles de detenciones arbitrarias, heridos y asesinados en protestas, el gobierno

35 PROVEA: Informe Anual enero/diciembre 2020. Op. cit.

36 Eusegimán González: Caso de adolescente herido por la GNB en fase de investigación. La Prensa de Lara [en línea] <<https://www.laprensalar.com/ver/nota/34910/2021/08/caso-de-adolescente-herido-por-la-gnb-en-fase-de-investigacion>> Consulta del 16.04.22.

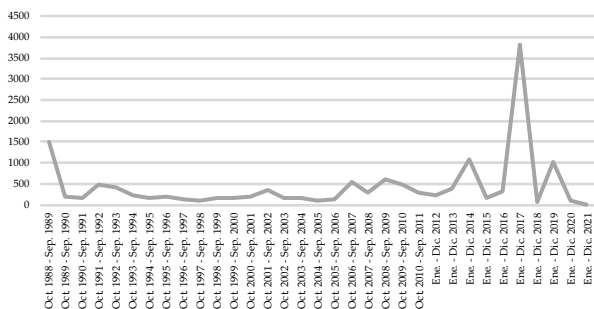
de Maduro pasó a emplear mecanismos de represión selectivos, orientados a castigar e intimidar a opositores políticos y activistas sociales.

La calle sigue siendo un foco importante de movilizaciones, sobre todo de aquellas que exigen la garantía de derechos sociales; pero mientras esas protestas luzcan desarticuladas entre sí y no comprometan la estabilidad del gobierno, este actuará tratando de generar el menor costo político para su ya deteriorada y vigilada imagen.

2. Pero las comunidades pobres del país sí continuaron experimentando los efectos de la represión masiva, basada en la ejecución de operativos policiales y militares que generan cientos de abusos. Sin embargo, el aumento de la letalidad policial en el marco de estos operativos ha puesto el foco periodístico y de la opinión pública en general en fenómenos como las ejecuciones extrajudiciales cometidas por los agentes de la fuerza pública, dejando probablemente de lado otros efectos que frecuentemente se producen en medio de las razias policiales-militares, como personas heridas o lesionadas.

Los registros de personas heridas en 2021, 2018 y 2020, respectivamente, son los bajos de la era Maduro. Las cifras más altas de los últimos 32 años se produjeron en 2017 (3.811 heridos), 1988-1989 (1.500 heridos), 2014 (1.094 heridos) y 2019 (1.033 heridos).

Gráfico N° 8
Personas heridas y/o lesionadas 1988-2021



Fuente: Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea. Elaboración propia / Base de datos de Provea

Allanamientos ilegales e injerencias indebidas en el núcleo familiar

En 2021 Provea registró 119 allanamientos ilegales a nivel nacional. En comparación con el período anterior, cuando se registraron 253 casos³⁷, se produjo un descenso de 52%. Por tercer año consecutivo³⁸ las FAES de la PNB lideraron esta estadística al participar en 39 allanamientos (32,7%) cuando actuaron en operativos en solitario y en otros ocho casos (6,7%) en operativos en conjunto con otros componentes de la PNB, el CICPC y la Policía del Municipio Acevedo del estado Miranda.

En todos los allanamientos ilegales realizados por las FAES se reportaron hurtos, destrozos de propiedad privada y, con frecuencia, ejecuciones extrajudiciales, entre otros abusos.

La PNB escoltó a las FAES y ocupó el segundo lugar en el número de casos, con 38 allanamientos ilegales (31,9%) durante operaciones individuales y 3 casos más durante operativos conjuntos (2,52).

37 PROVEA: Informe Anual enero/diciembre 2020. Op. cit.

38 Ibidem.

Cuadro N° 7 Allanamientos ilegales enero-diciembre 2021 Actores responsables		
Órganos de adscripción nacional	N° de casos	%
FAES	39	32,7
PNB	38	31,9
GNB	9	7,5
DGCIM	6	5,04
SEBIN	6	5,04
CICPC	5	4,20
Órganos de adscripción regional	N° de casos	%
Policía del Estado Anzoátegui	6	5,04
Policía del Estado Falcón	1	0,84
Órganos de adscripción municipal	N° de casos	%
Policía del Municipio Maracaibo (Zulia)	1	0,84
Actuaciones conjuntas	N° de casos	%
CICPC / FAES / Policía del Municipio Acevedo (Miranda)	5	4,20
CICPC / FAES / PNB	3	2,52
Total	119	

Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Proven.

Amenazas y hostigamiento

Durante el período, PROVEA registró 454 casos de amenazas y hostigamiento que constituyen un descenso de 67% respecto a las 1.411 víctimas registradas entre enero y diciembre de 2020³⁹.

Por sexto año consecutivo las principales víctimas de situaciones de amenaza y hostigamiento fueron los empleados públicos, trabajadores y dirigentes sindicales, movilizados en defensa de los salarios y las convenciones colectivas⁴⁰.

Del total de casos registrados, 339 (74,6%) corresponden a amenazas contra trabajadores y dirigentes sindicales de empresas e instituciones estatales, que incluyeron actos de hostigamiento, persecución, amenazas de despido y encarcelamiento, ejecutadas por directivos apoyados por agentes de corporaciones de seguridad como el CICPC, el SEBIN y la DGCIM, que ejercen labores de “custodia y seguridad” en estas instalaciones.

Un ejemplo de esta situación es el caso del trabajador de la estatal Siderúrgica del Orinoco (SIDOR), Luis VARGAS (59), quien el 07.09.21 fue obligado a renunciar a la empresa bajo amenaza de ser detenido por funcionarios de la DGCIM⁴¹.

39 Ídem.

40 Ídem.

41 Correo del Caroní. En: Sidor obliga a renunciar y amenaza a un trabajador tras incidente con GPS de autobús [en línea] <https://comunicacion.com/boletim/economia/en-sidor-obliga-a-renunciar-y-amenaza-a-un-trabajador-tras-incidente-con-gps-de-autobus/> Consulta del 16/11/22

Vargas, conductor de un autobús de la empresa, fue acusado de haber alterado el equipo GPS de la unidad que conducía, por lo que fue citado por directivos de la estatal quienes, en compañía de agentes de la DGCIM, lo habrían obligado a renunciar. “O renuncias o te pegamos los ganchos”⁴², le dijeron los agentes de seguridad al trabajador, según la denuncia recogida en el diario Correo del Caroní.

Trabajadores y sindicalistas de Sidor relataron al medio que desde la instalación de los equipos de posicionamiento global (GPS) en las unidades de transporte de la compañía, los actos de hostigamiento y amenazas contra los conductores han aumentado.

Vargas fue reincorporado en su puesto de trabajo por falta de pruebas que sustentaran la acusación en su contra y luego de que sus compañeros paralizaran las labores durante tres horas para ejercer presión ante la directiva de la acería.

Finalmente, PROVEA ratifica que en la Venezuela de Nicolás Maduro el poder del Estado es empleado para cometer violaciones de los derechos que este debe respetar y garantizar.

La impunidad es favorecida por la ausencia de investigación, sanción a los culpables y mecanismos de rendición de cuentas.

La construcción de un marco jurídico que favorece la ejecución de crímenes contra los derechos humanos y el encubrimiento y absolución de los responsables, sumado al aliento simbólico y real que desde el alto poder se brinda a los perpetradores de dichos crímenes, mantienen encendida una interminable espiral de abusos que seguirá cobrando víctimas si no es detenida oportunamente.

42 Ibidem.